



Honorable Concejo Deliberante
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 218/23

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 2826/2023, de fecha 23 de agosto de 2023, dictado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se prohíbe el estacionamiento en el frente que abarca a la Oficina de la Dirección de Inspección General, sito en calle 23 N° 636, 18 y Avenida Kelly, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 15 horas.

Que se ha resuelto reservar el espacio a los efectos de facilitar el desarrollo de las tareas inherentes al área.

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 218/23

ARTÍCULO 1.- Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 2826, de fecha 23 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-